PLAN MUNICIPAL DE GOBERNANZA MIGRATORIA





Índice

Agradecimientos	4
Prólogo	5
I. Municipio de Quilmes	7
II. Quilmes Gobierno	8
III. Población Migrante y Refugiada	12
IV. Plan Municipal de Gobernanza Migratoria	14
IV. A. Dirección de Migrantes	17
IV. B. Lineamientos Estratégicos	18
1. Derechos Humanos	19
A. Acompañamiento integral de la Dirección de Migrantes	20
B. Jornadas territoriales de Atención Migrante	21
C. Jornadas de Radicación Migrante	22
D. Jornadas Consulares Móviles	22
G. Promover una agenda de igualdad y no discriminación	
2. Formación e inclusión Sociolaboral	26
A. Talleres de empleabilidad	27
B. Programa Impulso Migrante	28
C. Programa Raíces	28
3. Fortalecimiento institucional y comunitario	29
A. Desarrollo de capacidades estatales	30
B. Desarrollo de capacidades comunitarias	31
4. Promoción de la interculturalidad	32
A. Fiesta de las Colectividades	32
B. Ciclo Latidos	33
C. Cultura de las Naciones	33
D. Nuestras Colectividades	33
IV. C. Monitoreo y participación comunitaria	34
IV.D. Próximos pasos: el PMGM 2024-2027	34
Referencias	37
Equipo de trabajo	38
Autoridades	70

Agradecimientos

La comunidad es el punto de partida, y su organización, probablemente, el fin ulterior de toda acción política, concebida siempre en términos colectivos, porque, como nos enseña la historia, nadie se realiza en una comunidad que no se realiza.

Las acciones y medidas plasmadas en el siguiente documento en materia de gobernanza migratoria son, en efecto, el resultado del trabajo mancomunado entre el sector público, privado, el ámbito académico y la sociedad civil, en conjunto con organizaciones y organismos internacionales.

En sus páginas se ve reflejado el esfuerzo realizado por los integrantes del equipo de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Quilmes, la labor desplegada en la materia por cada una de las áreas del ejecutivo municipal, así como también, por las autoridades y legisladores del Honorable Concejo Deliberante local.

En este marco, queremos hacer una mención especial al equipo de la Oficina en Argentina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y a sus autoridades, quienes nos han brindado un invalorable apoyo en gran parte de las iniciativas descritas en este documento. Agradecemos también la colaboración de la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de los representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la organización Hola América, entre otras.

Finalmente, y por sobre todo, reconocemos la valiosa contribución, participación y compromiso de las y los vecinos de Quilmes, de las instituciones y organizaciones locales integradas por personas migrantes y refugiadas, y de los referentes territoriales, quienes, junto con el Consejo de Colectividades, constituyen la piedra angular del trabajo colectivo reflejado en el siguiente documento.

Prólogo



Mayra Mendoza Intendenta del Municipio de Quilmes

"Los y las vecinas migrantes y refugiadas son parte constitutiva de la identidad de nuestra ciudad. Muchos llegaron a Quilmes superando dificultades, buscando mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias, trayendo su esfuerzo, cultura y trabajo.

Sabemos del gran aporte que realizan día a día al desarrollo económico, social y cultural de la ciudad. Por eso, nuestra gestión está comprometida en promover la inclusión y bienestar de todas las comunidades, a partir de un Estado municipal presente y eficiente, en el que todos se sientan parte.

Tenemos la convicción de que sociedades más igualitarias, democráticas y justas se construyen entre todos, y en Quilmes estamos orgullosos de la diversidad intercultural que hace grande a nuestro distrito".

El **Plan Municipal de Gobernanza Migratoria** es el documento que refleja el posicionamiento político, los objetivos estratégicos y el trabajo de gestión desplegado por la Municipalidad de Quilmes en materia de migración internacional, en conjunto con distintas organizaciones de la comunidad, desde el inicio de la gestión local encabezada por la Intendenta Mayra Mendoza en el año 2019.

Es producto del compromiso de quienes integramos el Gobierno de Quilmes en promover la gobernanza de las comunidades migrantes y refugiadas del distrito desde un enfoque integral de derechos humanos, enmarcado en un proyecto político -como el peronismo- que históricamente ha abrazado a la inmigración con políticas inclusivas y junto a una comunidad migrante local que ha visibilizado su presencia y defendido sus derechos a lo largo del tiempo.

En un escenario hemisférico y global en el que las migraciones internacionales visibilizan las tensiones y contradicciones del sistema, y son utilizadas cada vez más como "chivo expiatorio" frente a sus múltiples crisis, creemos en la importancia de garantizar una migración segura, ordenada y regular, lo cual requiere de un rol activo y eficiente por parte de los Estados en sus distintos niveles y del trabajo mancomunado con el sector privado, académico y de la sociedad civil.

En ese sentido, además de un repaso por el trabajo desplegado, el Plan también busca producir un balance sobre los desafíos pendientes con el objeto de fortalecer las áreas e iniciativas realizadas. Nos proponemos, entonces, generar mayor cantidad y calidad de instancias participativas junto a las comunidades migrantes y refugiadas que permitan formular colaborativamente una hoja de ruta de cara al futuro.

Es, por lo tanto, una experiencia novedosa y prácticamente inédita para un municipio argentino, reflejada en este instrumento primario en construcción permanente ante una realidad que es dinámica y sobre la cual se debe actuar de forma flexible pero con un horizonte claro y definido: promover el desarrollo integral de las comunidades migrantes y refugiadas del distrito.

Quilmes, 04 de septiembre de 2024



Quilmes es uno de los 135 municipios que integran la Provincia de Buenos Aires en la República Argentina. Con una superficie de 125 km² y una población estimada de 636.026 habitantes -de acuerdo con los datos del Censo Nacional 2022-,¹ se ubica sobre las costas del Río de la Plata y desempeña un papel estratégico por su historia, densidad y entramado socio-productivo en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Su nombre en idioma cacán significa "entre cerros" y recuerda al pueblo originario Kilme, el cual fue forzado a trasladarse 1.200 Km. a pie por la corona española en el siglo XVII, desde la Provincia de Tucumán hasta su emplazamiento actual. Los 358 años de historia, establecidos a partir de la fecha de fundación de la Reducción de la Santa Cruz de los Indios Kilme, dan cuenta de un distrito marcado por sus trayectorias históricas y su vitalidad actual.

Quilmes tiene una intensa vida cultural que el Estado municipal se encarga de promover a través de tres centros culturales, un teatro municipal, cuatro museos municipales y un programa arqueológico. Además, en el distrito está asentada la Universidad Nacional de Quilmes, la Escuela Municipal de Bellas Artes y numerosas instituciones educativas de todos los niveles de la enseñanza.

El perfil económico del municipio es marcadamente productivo y comercial con alrededor de un millar de industrias distribuidas en sus localidades, entre las que se encuentran algunas de las empresas más tradicionales que, desde la Argentina, exportan al mundo.² No obstante, el distrito afronta importantes desafíos relacionados con la necesidad de potenciar el desarrollo integral del distrito y garantizar a sus ciudadanos un acceso equitativo a los derechos y servicios esenciales.

¹ Resultados provisionales del *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.*Acceso al informe: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.pdf

² De acuerdo con los datos del *Informe PBG Municipal 2022*, el Municipio de Quilmes contaba con un Producto Geográfico Bruto de \$861.950 millones de pesos corrientes, que lo ubicaban en la 6º posición entre los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires. Sus actividades principales son la industria (20,2%) y el comercio (16%). Acceso al informe: http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/images/PBG%20por%20partido%202022.pdf



El 10 de diciembre de 2019 se puso en marcha la gestión municipal encabezada por la **Intendenta Mayra Mendoza** a partir del respaldo democrático popular alcanzado, como resultado del trabajo previo realizado dirigido a conocer las problemáticas del distrito en profundidad y elaborar iniciativas para su superación de forma participativa.

En ese sentido, desde el inicio del gobierno asumimos una serie de *compromisos de gestión* que definimos como prioritarios, los cuales dan forma a un programa de gobierno municipal con acciones e iniciativas surgidas de la interacción con una gran diversidad de organizaciones sociales, civiles y políticas; y de la participación de las y los vecinos en los barrios.

Creemos en el valor de la palabra y el compromiso con los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra ciudad. Y para que tenga ese valor, propusimos que esa palabra pueda plasmarse en propuestas claras, accesibles y comprobables por todos, que en la actualidad son un total de más de 30.

Son políticas locales con acceso público y abierto, transversales a todas las áreas de gobierno, que surgieron a partir del debate y la participación de los vecinos y vecinas de Quilmes en distintos foros ciudadanos.

Estos compromisos dan cuenta de la prioridad por trabajar *de la periferia al centro*, con el objetivo de poner en pie de igualdad a los habitantes del distrito, comenzando por los barrios y sectores más vulnerados e invisibilizados hasta llegar a todos y todas.

El ex presidente argentino Juan Domingo Perón señaló en la década del `50 que "la verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo". Para cumplir con la voluntad popular, tenemos la certeza que la política es la principal herramienta de transformación de nuestras sociedades y que no es posible una gestión sin política, ni política sin gestión.

Estos compromisos de gestión se formularon en línea con los pilares de la Nueva Agenda Urbana y apuntan a alcanzar avances significativos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una gestión moderna, inclusiva, sustentable y productiva.

Gestión Moderna

Generamos herramientas necesarias para ampliar los ámbitos de participación, no solo dentro de la gestión -a través de los Foros de Gobierno Abierto y los Foros de Participación Ciudadana que se realizan de manera periódica-, sino también a partir del incentivo al involucramiento de los vecinos con la realidad de su escuela, su club, iglesia y su barrio. Esto es lo que nos va a permitir tener una democracia más sólida y consolidada, sostenida en la comunidad organizada.

Pero la participación debe ir acompañada también por la descentralización de la gestión. Llevamos adelante una gestión basada en la concepción de un Estado atento a las necesidades de las y los vecinos. Para eso generamos operativos descentralizados que son la puerta de acceso a derechos, entre los que se destaca el programa *Quilmes Cerca*. Nuestra gestión es territorial y, en ese marco, se fortaleció la red de gestión descentralizada integrada por los Centros de Gestión y Participación Ciudadana (CGyPC), los Centros Integrales Comunitarios (CIC), entre otros.

Además de la transparencia, la participación y la descentralización, la modernización constituye otro de los pilares que supone una importante ejecución en infraestructura urbana de calidad para superar el importante déficit previo existente. En los primeros 4 años de gestión (2019-2023) superamos las 1.000 obras en materia de movilidad urbana, plazas y parques, viviendas, agua potable y saneamiento, obras hidráulicas, hospitales y centros de salud, escuelas, etc.

Llevamos adelante la apertura de portales de datos abiertos a la ciudadanía con la publicación de información orientada a resolver problemas de la sociedad. *El Portal de Datos y el Portal de Obras* brinda información con datos georreferenciados sobre obras realizadas, en ejecución y proyectadas en el distrito.

Gestión Inclusiva

Buscamos consolidar un municipio feminista, plural y disidente, desarrollando políticas públicas con perspectiva de géneros con el objetivo de reducir la desigualdad y potenciar la autonomía económica, física y social de las mujeres y diversidades.

Creamos la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos y desarrollamos el "Plan Municipal para la igualdad de Géneros" el cual se compone de 19 medidas que abarcan diferentes programas y acciones que buscan visibilizar, trabajar y erradicar las desigualdades de géneros, entre ellas la inauguración de dos Centros de Atención a las Mujeres y Diversidades (CAMD).



La educación como un derecho y la inclusión focalizada en la niñez son una prioridad del gobierno local. En ese sentido, se está desarrollando una gran inversión en la agenda de cuidados, con la creación de Centros de Desarrollo Infantil, la ejecución de obras de infraestructura en todas las escuelas de la ciudad y la implementación de una política universal de acceso a útiles escolares en las escuelas públicas de Quilmes.

Desde el inicio de la pandemia, además, creamos el programa Puntos Solidarios con el objetivo de acompañar, reconocer y fortalecer a las organizaciones comunitarias en los barrios. Se establecieron 145 puntos solidarios que, con el acompañamiento periodico municipal, brindan asistencia alimentaria y servicios sociales a la población vulnerable.

Gestión Sustentable

Buscamos superar el histórico rezago que Quilmes tiene en materia de higiene urbana y cuidado del medio ambiente. Por ese motivo, creamos la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos que lleva adelante *Quilmes Limpio*, un programa que busca hacer más eficiente la gestión de residuos sólidos urbanos. En ese marco, hemos duplicado la flota de camiones recolectores e incorporamos contenedores de carga lateral. Asimismo, inauguramos el *Complejo Socioambiental Ecoparque*, una inversión histórica para el distrito en un predio de 15 hectáreas, que cuenta con una planta de separación y transferencia de residuos modelo para el país y la región.

Desarrollamos un conjunto de iniciativas tendientes a la educación ambiental, la promoción del reciclaje de los residuos y la innovación para un desarrollo amigable y responsable con el ambiente. Inauguramos el primer vivero municipal del distrito e incorporamos la Escuela de Jardinería "Enriqueta Deyá" de Bernal al programa de Parques Ambientales de la Provincia de Buenos Aires con la intención de promover la soberanía agroecológica y forestal.

Gestión Productiva

En línea con el perfil productivo del distrito, la Municipalidad de Quilmes y la Universidad Nacional de Quilmes se encuentran desarrollando el programa "Quilmes Tec" un parque tecnológico que busca promover la radicación de empresas de base tecnológica, la formación profesional en nuevas tecnologías y su vinculación con el sector productivo instalado en el distrito.

Su objetivo principal es impulsar iniciativas que contribuyan al desarrollo tecnológico y económico local desde la inclusión digital, el fomento de *capacidades de la industria 4.0,* el acompañamiento a la incubación, la creación, radicación y mejora de unidades económicas del partido de Quilmes.

En definitiva, estas son solo algunas de las iniciativas a través de las cuales, buscamos desarrollar una gestión asociada con el sector privado, académico y la sociedad civil para la promoción del desarrollo integral del distrito; una gestión joven, moderna y sustentable que cree en el rol fundamental del Estado presente y eficiente para garantizar el acceso a derechos a los vecinos y vecinas del distrito.

Compromisos de gestión:

https://quilmes.gov.ar/compromisos/

Plan Municipal de Mujeres y Diversidades

https://quilmes.gov.ar/gestion/mujeres_y_diversidades.php

Quilmes Limpio

https://quilmes.gov.ar/gestion/quilmeslimpio.php

Quilmes Tec

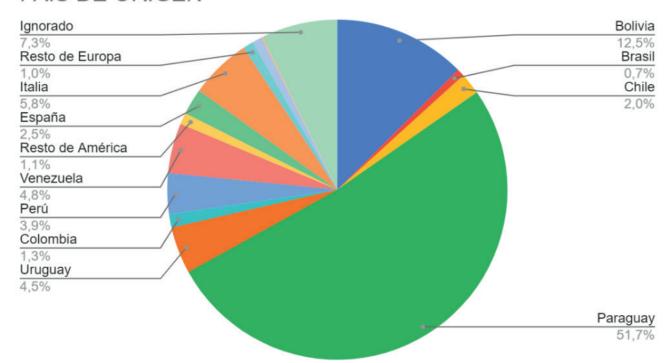
https://quilmestec.edu.ar/

III. Quilmes: población migrante y refugiada

La interculturalidad es un factor constitutivo de la identidad de la ciudad. Quilmes se caracteriza por la diversidad de su sociedad, conformada a partir de pueblos originarios, comunidades afrodescendientes, colectividades, migrantes internos e internacionales y refugiados, los cuales son parte indivisible de la trayectoria histórica y presente de la ciudad.

Se destaca, al igual que otros distritos pertenecientes al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), por ser una ciudad históricamente receptora de personas migrantes. Según los datos recopilados por el Censo Nacional 2022, en el municipio habitan 43.968 personas migrantes internacionales, cifra que duplica el promedio nacional y que constituye el 7% de los residentes locales, con presencia de más de 50 colectividades, siendo las comunidades de Paraguay, Bolivia, Italia, Venezuela y Uruguay, en ese orden, las más numerosas.³

PAIS DE ORIGEN



Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales del Ministerio de Gobierno en base a datos del Censo 2022 (INDEC)

³ Datos tomados del Análisis de la población migrante en la PBA - Censo 2022 de la Subsecretaría de Políticas Poblacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Acceso al informe: https://drive.google.com/file/d/10o8cEzsE_Sb4G2gQrprb7NoHZoKnD1nf/view

Esta configuración da cuenta de las distintas oleadas migratorias que han llegado al distrito a lo largo de su historia; marcadas por la inmigración europea de fines del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, la inmigración latinoamericana de la segunda mitad del siglo XX y la más reciente llegada de inmigrantes de países de Asia y África. Asimismo, se destaca, en los últimos años, el arraigo de una importante comunidad venezolana, en línea con las tendencias regionales.

En este marco, se encuentra constituido el *Consejo de Colectividades de Quilmes*, espacio que nuclea a una veintena de asociaciones de comunidades migrantes del distrito. Las instituciones que lo integran están dirigidas por referentes migrantes que cumplen un rol social fundamental de integración y fortalecimiento de los lazos comunitarios. Además, el Consejo participa activamente en la planificación de la agenda de política migratoria y cultural local.

En virtud de la relevancia demográfica, social y cultural de las colectividades migrantes y las poblaciones originarias, el Honorable Concejo Deliberante declaró a Quilmes, a través de la Ordenanza N°12496/15, "Ciudad Plurinacional e Intercultural" en agosto del año 2015, siendo así, una de las primeras en reconocerse a nivel nacional por su diversidad.

INSTITUCIONES MIGRANTES

BOLIVIA

- Asociación Civíl Warizata Mia
- Asociación Civil de Integración Boliviana ACIBO
- Feria Tinkunaku
- Asociación Plurinacional de Bolivia José María Linares
- Movimiento Cultural Collasuyo
- Asociación Civil "Dos Mil"
- AMUMRA

BRASIL

Asociación Civil Loura Mulata

CHINA

FUNEDUCH

ESLOVENIA

 Asociación Mutual Eslovena Transmurana de Bernal

ESPAÑA

- Asociación Española de Socorros Mutuos
- Centro Español de San Francisco Solano

ISRAEL

Sociedad Israelita

ITALIA

- Asociación Italiana Ex Combatientes de Bernal
- Sociedad Italiana "FRATELLI D' ITALIA" San Francisco Solano
- Sociedad Católica San Mauro Castelverde
- San Jorge Stilese
- Associazione Calabrese Di Filogaso Di Quilmes

LÍBANO

Akle Taibe

MÉXICO

 MENAR A.C. (México en Argentina Asociación Civil)

PARAGUAY

- Casa Paraguaya de Quilmes
 Natalicio Talavera
- Centro Cultural Guaraní José Asunción Flores
- Centro Cultural Don Carlos Antonio López

PERÚ

Asociación Civíl 28 de Julio

RUSIA/BIELORUSIA / UCRANIA

Club Vladimir Maiakovski

URUGUAY

 ADAAU (Asociación de Diálogo de Amistad de Argentinos y Uruguayos)

VENEZUELA

 Somos Venezolanos en Quilmes

POLONIA

Agrupación Scout Polaca

OTRAS

- Asociación Civil Centro Integral de la Mujer "Marcelina Meneses"
- Asociación Plurinacional de Itatí



Visión global, acción local

El Gobierno de Quilmes tiene como objetivo implementar una gestión local que promueva la organización comunitaria y el desarrollo integral de todos los habitantes del distrito, priorizando las poblaciones con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Al iniciar la gestión en 2019, empero, el estado de situación, daba cuenta de un municipio reducido en sus capacidades y marcado por la desigualdad, con una fuerte disparidad en materia de acceso a derechos y servicios públicos esenciales entre los habitantes de las distintas localidades; situación que afectaba, particularmente, a las comunidades migrantes y refugiadas.

Siguiendo la definición provista por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) entendemos por migración internacional al "movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales"; traspaso que implica el cambio de residencia.⁴

Por su parte, tomando la definición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entendemos como refugiados a "personas que han sido forzadas a abandonar su país de origen y, por tanto, han buscado protección en otro Estado. Les es imposible volver porque existe el riesgo de que sean perseguidas por su identidad o por sus creencias, o bien porque el país del que provienen está sumido en violencia, conflictos armados u otros acontecimientos que alteran gravemente el orden público." La *misión* entonces fue poner en marcha una serie de iniciativas tendientes a avanzar paulatinamente en el cumplimiento efectivo de los derechos de estas poblaciones en el territorio local, en un marco jurídico nacional en el que migrar es un derecho humano garantizado por la Constitución Nacional de la República Argentina y ratificado en los tratados internacionales.

La Ley Nacional de Migraciones Nº 25.871 del año 2003 establece las líneas fundamentales y las bases estratégicas en materia migratoria a nivel nacional, constituyendo un ejemplo a nivel global por su enfoque de derechos. Sancionada y reglamentada durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernandez de Kirchner, respectivamente, permitió dejar atrás una de las deudas pendientes de la democracia argentina al derogar el Decreto-Ley N° 22.439 de 1981, conocido como "Ley Videla".6

⁴ Acceso al glosario de terminos fundamentales sobre migración de la OIM: https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion

⁵ Acceso a la definicion de ACNUR: https://www.acnur.org/refugiados

⁶ Ley Nacional de Migraciones Nº 25.871.

 $^{{\}tt Acceso:}\ \textbf{https://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf}$

A diferencia de la normativa restrictiva de la última dictadura cívico-militar, esta ley establece en su artículo 4º que "El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad".

Del mismo modo, la Ley 25.871 establece la igualdad de derechos entre personas nacionales y no nacionales sobre la base del trato igualitario y la no discriminación, incluyendo el acceso equitativo a servicios públicos como la salud, la justicia y la educación. Además, facilita el acceso a la regularización migratoria de las personas provenientes de países miembros y asociados al Mercosur, siendo el mayor porcentaje de la población de interés.

En esa línea, en el año 2006, la República Argentina sancionó también la *Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165* que crea la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) y reafirma que la protección de los refugiados, en nuestro país, se rige por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos, en particular, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.⁷

A nivel global, el rol de los gobiernos locales en la gobernanza de las migraciones ha tomado preponderancia en los últimos años, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización que reconoce a la migración como un fenómeno que proyecta a las ciudades como sociedades de acogida. Además, la cercanía que tienen los gobiernos locales a su ciudadanía y las implicancias de la descentralización de las competencias de gestión, ha incrementado la relevancia de los municipios en la búsqueda de respuestas efectivas y duraderas ante los múltiples desafíos relacionados con la movilidad humana. En ese sentido, nuestra visión recoge los lineamientos establecidos en distintos instrumentos internacionales recientes en la materia, como la *Carta de Lampedusa*, aprobada en 2022 por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la cual establece una noción de ciudadanía global que reconoce a todas las comunidades como vecinas, titulares de derechos y desarrolladoras de la comunidad, poniendo el foco en las personas y trascendiendo la mirada centrada en las fronteras.

Como señala este documento, el fenómeno migratorio y las desigualdades están estrechamente relacionadas; los efectos negativos de esta etrecha vinculación son exacerbados por los impactos del cambio climático, las crisis económicas, los conflictos bélicos, el racismo estructural y la discriminación que impactan en las vulnerabilidades de muchas comunidades.

Por ello, compartimos el llamado a pasar del enfoque de emergencia característico de la gobernanza migratoria en las últimas décadas a otro comprensivo del fenómeno en su integralidad, que reconozca el destacado papel de los gobiernos locales en la materia y lo dote de los recursos financieros necesarios para afrontar el fenómeno.

Por su parte, adherimos a los objetivos del *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, aprobado en 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual establece la necesidad de adaptar la gobernanza migratoria a las realidades territoriales, en cumplimiento con la normativa nacional y de acuerdo a la coyuntura regional en la cual se enmarque.

Y nos hacemos eco de la *Declaración de Alcaldes de Marrakech* que demanda el reconocimiento del rol de los gobiernos locales en la implementación, el seguimiento y la revisión de los acuerdos internacionales en la materia, recordando que la migración sigue siendo primariamente un fenómeno local y urbano y que son estos gobiernos, muchas veces, los que se encuentran a la vanguardia en la promoción de sociedades inclusivas, seguras y sostenibles.

A nivel regional, el Municipio de Quilmes suscribe la iniciativa denominada "La diversidad que hay en ti por una migración con derechos en una región integrada e inclusiva", aprobada en la XXIII Cumbre de Mercociudades en el año 2018, que reconoce la importancia de las migraciones en la región, la deuda histórica para con estas comunidades, el rol de los municipios y la importancia de la cooperación internacional en su respuesta.8

IV. A. Dirección de Migrantes

En Argentina, los municipios son el ámbito primario de construcción democrática y el nivel de contacto directo de la institucionalidad estatal con la población y las comunidades presentes en los territorios.

En diciembre de 2019, por decisión de la Intendenta Mayra Mendoza, se crea, por primera vez en la historia del distrito, la Dirección de Migrantes (en adelante, DM) en el ámbito de la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales.

La DM es el área encargada de coordinar la ejecución de la política migratoria local, en articulación con los organismos nacionales y provinciales, sobre la base de los lineamientos establecidos por las leyes referidas, los tratados y declaraciones internacionales que establecen las acciones de los gobiernos locales en la materia.

Para esta tarea, la DM cuenta con el apoyo cotidiano de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRRII) que ha establecido como uno de sus ejes de trabajo, la generación de iniciativas de cooperación internacional en la materia.

En particular, la Ley Nacional 25.871 manifiesta en su artículo 14º que "El Estado en todas sus jurisdicciones, ya sea nacional, provincial o municipal, favorecerá las iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia (...)". La DM lleva adelante, entonces, iniciativas que favorecen la inclusión e integración de la población migrante internacional, refugiada y de las colectividades locales residentes en Quilmes.

IV.B. Lineamientos estratégicos

En ese marco, se establece el *Plan Municipal de Gobernanza Migratoria (PMGM)* como estrategia de planificación e implementación de la política migratoria local del Municipio de Quilmes dirigida a la integración de las personas migrantes y refugiados desde un enfoque integral de derechos.

La formulación e implementación del Plan se promueve desde una visión transversal y multisectorial, es decir, en articulación con las distintas áreas del gobierno municipal y promoviendo alianzas estratégicas con actores claves del ecosistema migratorio⁹ y junto a la comunidad local.

Además, cabe destacar que en Argentina se evidencia una tendencia de feminización de la población migrante.¹⁰ Por ello, y debido a la doble vulneración a la que se ven expuestas las mujeres migrantes, las políticas locales tienen una perspectiva que **contempla las particularidades de las mujeres y diversidades de la comunidad.**

Asimismo, ante la revalidación electoral de la Intendenta Mayra Mendoza al frente del Gobierno de Quilmes (2023-2027), se presenta la necesidad de generar un balance de lo realizado y formular nuevas metas a partir de la participación y compromiso de los actores multinivel que integren a la sociedad civil, la academia y al sector privado.

Con la finalidad de brindar soluciones duraderas a los desafíos implícitos en los procesos migratorios, el Plan Municipal se estructura en base a 4 lineamientos estratégicos:

- 1) Acceso a derechos
- 2) Formación e inclusión socio-laboral
- 3) Fortalecimiento Institucional y comunitario
- 4) Promoción de la interculturalidad

Estos pilares no agotan los objetivos del PMGM, así como tampoco la labor realizada en la materia, pero permiten ordenar y priorizar las tareas que se han venido desarrollando.

⁹ Agencias y organismos estatales multinivel, Embajadas y representaciones consulares, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y académico.

¹⁰ Según los datos del Censo Nacional 2022, las mujeres representan el 54,9% del total de personas extranjeras que residen en el país.

IV.B.1. ACCESO A DERECHOS

Los derechos humanos son derechos fundamentales de las personas, de respeto a su integridad física, dignidad personal y ejercicio social de sus capacidades. Definen la igualdad entre las personas, puesto que más allá de la diversidad todos tenemos el derecho absoluto a que se respete la condición humana de cada uno (Roniger, 2018).

En esa dirección se expresa Eduardo Rinesi (2018) al señalar que "Los derechos son universales o no son. O no son derechos, quiero decir. Si no son derechos universales, si son derechos de estos o de aquellos, pero no de todos, no son derechos, naturalmente, sino que son privilegios o prerrogativas."

El acceso a derechos es, entonces, un pilar fundamental para la inclusión social y el bienestar de todas las personas, independientemente de su origen o situación migratoria. No obstante, más allá de las normativas y los distintos esfuerzos que se han realizado, los migrantes y desplazados continúan siendo algunos de los grupos más vulnerables y marginados dentro de nuestras sociedades (Barrancos, 2010). A menudo, se enfrentan a situaciones de explotación y abuso, carecen de acceso adecuado a bienes y servicios públicos esenciales, y son destinatarios de actitudes xenófobas y estigmatizaciones varias alimentadas por la desinformación.

Los gobiernos locales, como territorios de acogida, tenemos una responsabilidad crucial que cumplir a la hora de acompañar e intentar transformar esta situación que atraviesan las comunidades migrantes y refugiadas. Desde aquí, en línea con nuestra tradición histórica, concebimos la migración como un derecho humano, y como tal, destacamos la importancia de la presencia y el ejercicio multinivel del Estado para garantizar su condición segura, ordenada y regular; dado que sin Estado no hay derechos humanos (ni democracia).

En su artículo 6º, la Ley Nacional de Migraciones Nº 25.871 establece que "El Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social".

Distintas investigaciones han dado cuenta que la vulnerabilidad de la población migrante se ve acrecentada en los casos que no cuentan con la documentación correspondiente. Por ese motivo, desde 2019, hemos priorizado la implementación de estrategias orientadas a lograr un mayor alcance en la regularización migratoria de la población local.



Asimismo, por un lado, se trabaja de manera articulada con áreas municipales, organismos provinciales, nacionales, representaciones extranjeras, referentes barriales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de intervenir *ad hoc* y garantizar el acceso a la alimentación, la salud, educación, justicia, recreación, entre otros, a las personas migrantes del distrito, según corresponda el caso. Mientras que por el otro, se promueve la coordinación con dichos actores para generar iniciativas *permanentes* que propendan a igualar las condiciones de vida de las personas migrantes en relación con el resto de la comunidad.

En definitiva, a través de diversos dispositivos, el Municipio de Quilmes lleva adelante iniciativas puntuales y permanentes dirigidas a promover la regularización migratoria y el acceso a la documentación, a la justicia, a la seguridad social, a la salud y educación de población migrante. Estos dispositivos son:

1.A Oficina de Atención al Vecino Migrante

La DM posee un espacio público de asesoramiento y acompañamiento integral de la población migrante y refugiada. La Oficina de Atención al Vecino Migrante "Marcelina Meneses y Josha Torres" fue inaugurada en el año 2022, a partir del apoyo brindado por la Organización Internacional para las Migraciones, y se encuentra ubicada en la emblemática Casa de las Culturas -antigua sede municipal- del centro de Quilmes.

La Oficina brinda diariamente asistencia, contención y actúa en la resolución de las demandas de lxs vecinxs de manera personalizada, ágil y gratuita. Entre sus principales tareas se encuentra la provisión de orientación e información sobre normas y procedimientos de regularización documental, asesoramiento e inicio de trámites de radicación y jubilación e intervención ante las distintas problemáticas y demandas de la población. La dependencia cuenta con un número de atención telefónica y un correo electrónico a través del cual lxs vecinxs pueden solicitar turnos, pedir asesoramiento y atención inmediata en casos de urgencias.¹¹

La DM está integrada por agentes municipales pertenecientes a la colectividad paraguaya y boliviana -las dos comunidades inmigrantes más numerosas del distrito- lo que genera una mayor cercanía y confianza que facilita la vinculación con los y las vecinas migrantes que se acercan a la Oficina, además la posibilidad de brindar atención en idiomas guaraní, quechua y aymara.





En cuanto a la recopilación de datos, la DM lleva a cabo un registro de relevamiento de las personas que se acercan a la Oficina de Atención, así como al resto de los dispositivos de "acceso a derechos". Según los registros oficiales, la oficina proporciona asesoramiento y acompañamiento integral a más de 120 personas semanalmente en promedio (septiembre 2024).

1. B Jornadas de Atención y Radicación Migrante en los barrios

El Partido de Quilmes cuenta con una superficie de 125 km² y está integrado por 43 barrios. Por ese motivo, se ha decidido descentralizar la atención que brinda la DM en el territorio, acercando el servicio a los sectores donde habita la mayor densidad de población migrante. Desde el inicio de la gestión se han llevado a cabo 118 Jornadas de Atención y/o Radicación Migrante (a diciembre de 2023) con el objeto de democratizar el acceso a la regularización migratoria, lo que permite acercar el servicio a la población destinataria, reduciendo los costos para la población1 y limitando el rol de los denominados "intermediarios", quienes cobran por iniciar estos trámites aprovechando la desinformación de la población migrante.

Las Jornadas de Radicación se organizan de manera conjunta con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)- organismo con el cual la Municipalidad suscribió un convenio marco en el año 2021-. Allí, el vecino puede tramitar directamente el inicio o renovación de alguna de las residencias previstas por la ley argentina.¹³ Por su parte, en las Jornadas de Atención, el municipio colabora con el vecino iniciando los trámites de forma virtual (RaDEx, etc), brindando asesoramiento y dando respuesta ante las distintas situaciones puntuales.

La DM organiza alternativamente estas jornadas descentralizadas en espacios municipales (Centros de Integración Comunitaria -CIC-, Centros de Gestión Ciudadana -CGP-, Centros de Atención Primaria de la Salud -CAPS-, Centros Culturales), asociaciones civiles e instituciones barriales, iglesias, entre otras.

Asimismo, en este punto, cabe destacar también la presencia regular de la DM en el marco del programa Quilmes Cerca, que, como mencionamos anteriormente, reúne a distintas agencias

¹² Menores costos asociados a menores gastos de traslado y a la posibilidad de tramitar los denominados certificados/carta de pobreza para la población económicamente vulnerable.

¹³ Cabe destacar que en el año 2024, las Jornadas de Radicación se han discontinuado por decisión de la nueva gestión a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones durante el gobierno de Javier Milei.

¹⁴ Estos operativos reúne agencias nacionales (ANSES, PAMI, RENAPER, SUBE) provinciales (Registro Provincial de las Personas, etc) y municipales (salud, educación, desarrollo social, GIRSU y Ambiente, etc). A partir del año 2024, la presencia de las áreas del Estado nacional se ha visto mermada significativamente por decisión del gobierno nacional de Javier Milei.

1.C Jornadas Consulares Integrales Móviles

Con el objetivo de facilitar la vinculación de las comunidades con sus respectivas representaciones extranjeras, la Municipalidad se ha propuesto organizar regularmente Jornadas Consulares Integrales Móviles en el distrito, fortaleciendo así, la proximidad de los consulados con los vecinos migrantes pertenecientes a las colectividades demográficamente preponderantes. Estas jornadas, iniciadas en el año 2021, dadas las limitaciones y necesidades impuestas por la pandemia COVID19, permiten a los vecinos realizar sus trámites consulares sin tener que movilizarse hasta las sedes consulares generando un ahorro de tiempos y costos económicos.

Los consulados se articulan conjuntamente con las Jornadas de Atención Migrante a cargo de la DM, o bien, junto a las Jornadas de Radicación Migrante realizadas también junto a la Dirección Nacional de Migraciones. Hasta el momento se han realizado 16 (dieciséis) operativos de este tipo, relativos a los consulados de Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En este punto, además, cabe destacar el diálogo y la articulación con la Agencia Consular Honoraria en Quilmes del Consulado General de Italia en La Plata, que permite brindar asistencia a los migrantes italianos e italo argentinos presentes en el distrito.

1. D. Igualdad y no discriminación

El reconocimiento, la protección y promoción de la diversidad y el pluralismo son la base de la democracia. La no discriminación es el derecho, fundado en la dignidad e igualdad humana, que tienen todas las personas a ser tratadas de manera igualitaria y sin distinción.

Por eso, la DM lleva a cabo una agenda de iniciativas dirigidas a promover la convivencia pacífica de los ciudadanos y a prevenir y combatir la xenofobia, el prejuicio y la discriminación por motivos de origen étnico, nacionalidad, género o pertenencia cultural en el distrito. Para ello, se llevan a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

Capacitación: la DM organiza talleres de formación y capacitación en derechos de las personas migrantes, realización de trámites documentales y promoción de la interculturalidad destinados a trabajadores y agentes municipales, referentes e integrantes de organizaciones migrantes y de la comunidad.

Sensibilización: la DM elabora, publica y difunde campañas, folleteria y materiales audiovisuales dirigidos a sensibilizar a la población general sobre temáticas relativas a los derechos y la no discriminación de la población migrante. Entre otros, se destaca la publicación de la Guía de Derechos Migrantes en el año 2021. Además, se organizan talleres en instituciones educativas y de la comunidad de prevención de violencias y abordaje de situaciones de xenofobia y promoción de la convivencia democrática.

En este punto, además, cabe resaltar puntualmente la situación que atraviesan las *mujeres migrantes*, victimas de distintos tipos de violencias, quienes encuentran más dificultades de inserción y desarrollo laboral y son frecuentemente discriminadas por su doble condición de mujeres y migrantes: si al hecho de ser mujer se le añade la condición de migrante la posibilidad de experimentar diversas y múltiples formas de discriminación de forma simultánea, las coloca en una situación de vulnerabilidad social. Ante los casos de violencias, la DM interviene de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaria de Mujeres y Derechos Humanos municipal.

Uno de los casos más emblemáticos, trágicos y dolorosos de las violencias y la vulneración de derechos que atraviesan las mujeres migrantes es, sin dudas, el de Marcelina Meneses y su pequeño hijo de diez meses, Alejandro Joshua Torres, quienes fueron asesinados el 10 de enero del año 2001 al ser arrojados del Tren Roca en movimiento en un claro acto de violencias de género, de etnia y de clase.

Marcelina era boliviana y residía junto a su hijo, y el resto de su familia, en la localidad quilmeña de Ezpeleta. El asesinato sigue impune hasta la actualidad pero su historia nos nos compromete a luchar día a día por la plena integración y contra las violencias hacia las mujeres y a continuar acompañando el trabajo realizado por el Centro Integral de las Mujeres "Marcelina Meneses".

En ese sentido, la DM ha promovido en el marco de su accionar:

Día de las Mujeres Migrantes: la instauración a nivel local, provincial, nacional y regional del 10 de enero como el "Día de las Mujeres Migrantes" a través de su sanción normativa por parte de los distintos órganos legislativos correspondientes.

Sensibilización: la organización en el distrito de diversas actividades conmemorativas cada 10 de enero en honor a Marcelina y su hijo, así como de reflexión y debate sobre la situación de las mujeres migrantes, además de campañas de sensibilización de distintos alcance sobre la temática. En ese punto se destaca el spot de audio trabajado junto a Trenes Argentinos en el Área Metropolitana de Buenos Aires en el año 2022/2023.

Oficina de Atención Migrante: designación, con el nombre de Marcelina Meneses y Joshua Torres, de la oficina de atención migrante inaugurada en el distrito.

1.E. Derechos políticos

Una de las dimensiones fundamentales de la democracia representativa es la capacidad de los ciudadanos de elegir a sus representantes y tener la posibilidad de ser elegidos en un marco de pleno respeto a las libertades y derechos civiles y políticos fundamentales.

Si bien el voto migrante a nivel nacional sigue siendo una deuda pendiente de la democracia argentina, a nivel subnacional, la Provincia de Buenos Aires es una de las cinco jurisdicciones del país que tienen una legislación amplia sobre el derecho al voto a partir de los avances y modificaciones normativas establecidas en las últimas décadas.

En esta provincia, los extranjeros -que cumplan los requisitos establecidos- pueden votar todos los cargos provinciales y municipales; el empadronamiento es automático para las personas que tengan al menos dos años de residencia inmediata en el territorio de la provincia y su voto es obligatorio.¹⁵

En las elecciones provinciales y municipales de la Provincia de Buenos Aires en 2023, habían 949.168 extranjeros/as habilitados/as para votar, representando el 6,75% del padrón provincial total. De ese total, 43.056 electores se encontraban en el Municipio de Quilmes, representando el 8,28% del padrón municipal total, siendo el 5º distrito con más electores extranjeros a nivel provincial.

Si bien la evolución de la participación electoral de la población migrante es positiva - pasando de 9,3% en 2009 al 29,4% en 2023 a nivel provincial-, continúa siendo reducida en comparación a la población nacional.

Relevamientos realizados por la DM dan cuenta que esta baja participación electoral es producto: a) de la desinformación y desconocimiento de la población migrante respecto a sus derechos políticos; b) de las fallas registradas en el empadronamiento automático del Padrón de Extranjeros provincial, tanto en el registro de la totalidad de los migrantes como en su actualización ante los cambios de domicilio; c) de la disposición de los recintos electorales en lugares distantes y/o inaccesibles para la población migrante. que no alcanza a registrar a la totalidad de los migrantes.

^{15 \(\)} La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece, en el artículo 34 y 59, que los/as extranjeros/as gozarán en el territorio de la Provincia de todos los derechos civiles del ciudadano/a y que la atribución del sufragio popular es un derecho inherente a la condición de ciudadano/a argentino/a y del extranjero/a en las condiciones que determine la ley, y un deber que se desempeña con arreglo a las prescripciones de esta Constitución y a la ley de la materia. Además, las leyes N° 5.109 (ley electoral), N° 11.700 y sus modificatorias fijaron que, para votar, los/s extranjeros deben ser mayor de edad; saber leer y escribir en idioma nacional; tener dos (2) años de residencia inmediata; y estar inscripto/a en el registro especial. Asimismo indica que para ser elegibles deberán tener veinticinco (25) años de edad; saber leer y escribir; ser vecino/a del distrito con cinco (5) años de residencia y estar inscripto/a en el registro especial. Establece que las categorías de cargos a elegir son todas las categorías provinciales, municipales, consultas populares y plebiscitos.

En virtud de ello, y en el marco de los lineamientos de este Plan Municipal de Gobernanza Migratoria, la DM organiza, en conjunto con distintas organizaciones de la comunidad, vecinos y referentes migrantes, las siguientes actividades con miras a fortalecer los derechos políticos de la población migrante residente en Quilmes:

- **charlas y talleres informativos** en clubes barriales, asociaciones e instituciones de colectividades con el objetivo de sensibilizar sobre el derecho al sufragio entre la población migrante;
- jornadas de empadronamiento voluntario en barrios del distrito
- campañas audiovisuales informativas en redes sociales y medios de comunicación;
- revisión de la disposición de los **recintos electorale**

De este modo, en Quilmes se logró aumentar en más de 4000 electores la participación migrante entre las elecciones generales de 2019 y 2023.

1.E. Otros derechos

En el marco de este PMGM, la DM lleva adelante otras iniciativas dirigidas a la población migrante que busca garantizar su acceso a los distintos derechos y servicios fundamentales. Entre ellas se destacan:

Asistencia alimentaria: junto a la Secretaría de Desarrollo Social municipal, se busca garantizar la asistencia alimentaria a las comunidades migrantes en situación de vulnerabilidad social, ya sea a través de dispositivos ad hoc (jornadas) como permanentes (puntos solidarios).

Jornadas de Salud: junto a la Secretaría de Salud municipal y distintas organizaciones de la comunidad, se llevan a cabo jornadas de atención primaria de la salud dirigidas a la población migrante con miras a garantizar el acceso a la salud en las comunidades más vulnerables.

Programa de pileta de verano: junto a la Dirección General de Entidades de Bien Público y dirigido a instituciones de la comunidad, este programa busca garantizar el acceso de las infancias y niñeces migrantes a actividades deportivas, culturales, de recreación y esparcimiento durante el verano, incluida la utilización de la pileta del Polideportivo Municipal Reinaldo Gorno de Quilmes Oeste.



IV.B.2. FORMACIÓN E INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL

La integración plena de las personas migrantes en la comunidad y, fundamentalmente, en el mercado laboral es un aspecto fundamental a considerar en la gobernanza migratoria en las sociedades de acogida. La migración laboral es una de las principales causas de los procesos de movilidad humana que se focalizan principalmente en los centros urbanos.

Fomentar la inclusión laboral de las personas migrantes es una cuestión de justicia social, ya que contribuye a equiparar las oportunidades entre diferentes grupos sociales. Desde una perspectiva de derechos humanos, la inclusión socio-laboral de los migrantes es una obligación moral y legal, ratificada por Argentina en diversos instrumentos normativos. El acceso al trabajo formal, la no discriminación y la protección contra abusos laborales son derechos que deben garantizarse a todas las personas, independientemente de su origen.

Pero, además, desde la perspectiva del desarrollo económico, las comunidades migrantes tienen un impacto significativo y positivo, ya que aportan con su trabajo a sectores clave como la construcción, los servicios, el comercio, etc, cubriendo, muchas veces, las vacantes existentes en sectores con escasez de mano de obra, así como también, generando sus propios emprendimientos.

A pesar de sus beneficios, la inclusión laboral de los migrantes enfrenta varios desafíos. Muchas veces los migrantes se enfrentan a barreras de acceso al trabajo formal debido a su estatus migratorio, la falta de reconocimiento de sus títulos académicos y certificados de estudios del país de origen, o la discriminación por su origen étnico o nacional, además de la existencia de prejuicios y estereotipos sociales que generan obstáculos para que los migrantes encuentren empleo digno.

Sumado a ello, la falta de información sobre sus derechos en el país de acogida, la ausencia de redes de contacto y las condiciones de precariedad con la que gran parte de las personas migrante se moviliza, dificulta enormemente las posibilidades de acceso a un trabajo decente donde se vean garantizados los derechos económicos y sociales.

Según la OIM, en Argentina en el año 2022 se registraba una mayor tasa de actividad económica en personas migrantes que en nativas. Sin embargo, la tasa de informalidad afectaba en mayor porcentaje a las personas extranjeras, lo que se traduce en una mayor exposición a la precarización laboral, donde la brecha salarial y la vulneración de derechos se incrementan. Esta brecha de ingresos se profundiza en el caso de las mujeres migrantes, quienes padecen una doble discriminación en el mercado laboral.¹⁶

Frente a esta realidad, se entendió que era crucial que el PMGM contemplara y fortaleciera un eje específico de formación e inclusión laboral, que no estaba dado en sus primeras formulaciones y fue promovido por las organizaciones de la comunidad en la revisión realizada en el Foro de Gobierno Abierto del año 2023.

La meta que se propone es propender a garantizar mejores oportunidades laborales a la población migrante, potenciando sus competencias y generando un ecosistema propicio para su inserción en el mundo laboral formal. Entendemos que impulsar la inclusión socio-laboral de los migrantes es un factor clave para promover el desarrollo económico sostenible de nuestra comunidad y fortalecer el tejido social.

Más allá de las actividades permanentes realizadas por las distintas áreas de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilmes, en los últimos años, la DM y la Oficina de Empleo Municipal pusieron en marcha las siguientes iniciativas orientadas a estrategias de emprendedurismo y, especialmente, al apoyo de mujeres migrantes en su desarrollo laboral.

2.A. Talleres de empleabilidad

Los talleres están dirigidos a las y los vecinos migrantes del distrito con el objeto de conocer sus trayectorias y habilidades, brindarles información relevante sobre programas de empleo público (municipales, provinciales y nacionales), así como herramientas y estrategias para la búsqueda e inserción laboral en el sector privado (curriculum vitae, entrevista laboral, guía para la búsqueda de empleo, entre otros). El mismo cuenta con 3 encuentros presenciales y en su primera edición, en el año 2022, contó con más de 40 inscriptos –la gran mayoría mujeres-.

2.B. Programa Impulso Migrante

Este programa tuvo su primera edición en el año 2023, realizándose en conjunto con la organización Hola América, Inicia y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El mismo supuso un espacio de formación diseñado especialmente para mujeres migrantes emprendedoras en busca de fortalecer sus habilidades y brindarles herramientas que les permitan integrarse de manera exitosa en el mundo laboral con un proyecto propio. Una vez concluido el programa de formación y finalizada la certificación de las más de 30 participantes, se procedió a la selección de los mejores proyectos presentados en términos de sostenibilidad y desarrollo integral, los cuales recibieron un capital semilla, utilizado por las emprendedoras migrantes para invertir en el crecimiento de los mismos.

2.C. Programa Raíces

Raíces es un programa integral que tiene como objetivo promover la inserción y el desarrollo laboral de las mujeres migrantes trabajadoras de la economía popular y emprendedoras de los barrios del Partido de Quilmes. Surge en el año 2023 como aprendizaje, continuidad y profundización de las diferentes iniciativas, mencionadas anteriormente, realizadas en el marco de este PMGM.

En ese sentido, el programa consta de la elaboración de un *registro* que permite conocer y mapear a las emprendedoras migrantes residentes en el distrito; la realización de *capacitaciones mensuales* (talleres de manipulación de alimentos; desarrollo de producto; comercialización, branding y marketing; alfabetización digital; derechos de las personas migrantes, entre otros) e instancias de *formación educativa* (plan FINES para la terminación de la educación secundaria básica; vinculación con universidades, entre otros) así como también, la realización de una *feria mensual regular* en el centro de la ciudad¹⁷ y otras de manera ad hoc en distintos puntos del distrito, como espacios inclusivos y favorables para destacar los emprendimientos liderados por mujeres migrantes, reconociendo y celebrando sus contribuciones al tejido empresarial local. Además, se realizan *dispositivos participativos* (culturales, deportivos, sociales) a propuesta de las propias emprendedoras del programa, dirigidos a sensibilizar a la sociedad sobre el aporte que realizan las personas migrantes a la comunidad y los desafíos que enfrentan las mujeres migrantes emprendedoras, fomentando una mayor comprensión y apoyo por parte de la sociedad de acogida.



IV.B. 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

Promover el desarrollo integral de las personas migrantes y refugiadas, objetivo fundamental del PMGM, requiere de un Estado presente y eficiente en el marco de una comunidad organizada.

Es por ello que uno de los ejes estratégicos de este plan contempla el fortalecimiento de la institucionalidad estatal municipal, a través de la firma de convenios que redunden en iniciativas y recursos disponibles para la ejecución del mismo, y de las propias organizaciones de la comunidad.

A lo largo de la historia, y en la actualidad, las personas migrantes se han agrupado en instituciones tales como asociaciones civiles, mutuales, clubes, teatros, patronatos e instituciones educativas que han dejado una huella profunda en el patrimonio material e inmaterial del distrito preservando la historia de estas comunidades y proyectando su legado hacia el futuro.

Las organizaciones migrantes de la sociedad civil juegan un papel crucial en la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes, así como en la integración y el bienestar de las comunidades migrantes, trascendiendo las limitaciones de las capacidades estatales, en tanto constituyen una red de apoyo comunitario, de defensa y promoción de derechos, incidencia política y generación de proyectos con incidencia (no solo) local.

En este contexto, el Municipio de Quilmes ha desarrollado diversas iniciativas que buscan fortalecer su institucionalidad y apoyar el crecimiento de las organizaciones migrantes de la comunidad.

3.A. Desarrollo de capacidades estatales

La Municipalidad de Quilmes, a través del esfuerzo conjunto entre la DM y la Dirección de Relaciones Internacionales, trabaja para fortalecer las capacidades municipales en un contexto de escasez de recursos -como distrito de periferia con débil autonomía municipal- a través de la firma de convenios, intercambio de experiencias, generación de iniciativas de cooperación descentralizada, etc.

En este marco, se destacan, hasta el momento:

La celebración de un convenio marco con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el año 2020, a partir del cual Quilmes se incorporó a la red de *Ciudades Solidarias*, lo que permitió, entre otras iniciativas, conseguir equipamiento tecnologico para la DM y acceder a un fondo de Escuelas Seguras para la **refacción de instalaciones sanitarias de la Escuela Secundaria Nº 67 de Quilmes Oeste.**

La firma de un acuerdo marco de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el año 2022, a partir del cual se desplegaron una serie de iniciativas conjuntas entre el municipio y dicha agencia: elaboración del Informe de Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM);¹⁸ acceso a financiamiento para la **refacción integral de la nueva Oficina de Atención Migrante "Marcelina Meneses y Joshua Torres"**; programas *Impulso Migrante* y *Raíces*, entre otras iniciativas.

Celebración de un Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Nacional de Migraciones en el año 2021 que ha permitido generar capacitaciones para los agentes municipales y un circuito de trabajo regular en materia de acceso a derechos para las personas migrantes del distrito.

Realización de actividades, construcción de agenda e intercambio de experiencias con ciudades de la región en el marco de la Unidad Temática de Derechos Humanos y Migraciones de Mercociudades y a nivel global en el marco de la Comisión Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU.

3.B. Desarrollo de capacidades comunitarias

En Quilmes existen, además de la treintena de instituciones de colectividades migrantes mencionadas en este PMGM, un centenar de asociaciones comunitarias que incluyen y trabajan con personas migrantes y refugiadas.

Es por ello, que en el marco de este plan, la Municipalidad desarrolla iniciativas dirigidas a orientar y acompañar la regularización de la personería jurídica de estas entidades, promover la constitución de nuevas organizaciones migrantes, capacitar a sus integrantes en diversas temáticas relativas al funcionamiento y administración de las mismas, así como también apoyar sus actividades a través de facilitar el acceso a subsidios y programas municipales.

Desde el año 2019 se han gestionado subsidios -a través de la Subsecretaría de Deportes y Entidades de Bien Público local- como ante organismos provinciales y nacionales- para una decena de instituciones de colectividades migrantes lo que les ha permitido ampliar y/o refaccionar sus instalaciones (construcción de cancha de basket, instalación de ascensores, refacción de techos y cubiertas, pintura de la sede, etc), así como realizar diversas actividades.

De esta manera, no solo se promueve el desarrollo y crecimiento de estas instituciones, sino que también se impulsa la participación activa de los migrantes en la vida cultural, educativa y social en la esfera pública local.

En este punto cabe destacar, también, la importante articulación cotidiana alcanzada con el *Consejo de Colectividades* -espacio que, como mencionamos, nuclea a una veintena de entidades de origen extranjero de Quilmes- con quienes se colabora en la realización de actividades culturales, deportivas y sociales y se realiza anualmente la *Fiesta de las Colectividades*, el evento más convocante del distrito que ha logrado crecer en cada edición con nuevas propuestas para toda la familia.



IV.B 4. PROMOCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD

Las culturas expresan valores, creencias, costumbres, prácticas, saberes, trayectorias y anhelos comunitarios vinculados a formas de ver el entorno y relacionarse entre sí. Como nos señala el filósofo y antropólogo argentino Rodolfo Kush, no son estáticas ni homogéneas, sino dinámicas y plurales, en las que se pone en juego la decisión, en tanto actos conscientes de elección y reflexión sobre cómo nos relacionamos con el mundo. Promover la interculturalidad es, entonces, fundamental para crear sociedades más diversas, potentes, inclusivas, respetuosas y equitativas, en definitiva, democráticas. Permite fomentar el respeto, el enriquecimiento mutuo, fortalecer la cohesión social pero también la apertura hacia nuevos horizontes.

En ese sentido, la historia y la actualidad de Quilmes están marcados por la fuerte presencia de colectividades migrantes y refugiadas cuyas manifestaciones son visibles en la arquitectura y el urbanismo de la ciudad, en los sabores y olores de nuestra gastronomía, en el lenguaje y la comunicación en nuestros barrios, en las propuestas y demandas ciudadanas, en definitiva, en el amplio espectro de la vida social y cultural de nuestra comunidad.

Por este motivo, en el marco de este PMGM, la Dirección de Migrantes, en articulación con la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes municipal, promueve activamente el desarrollo del acervo cultural de las distintas colectividades migrantes y refugiadas presentes en el distrito.

4. A Fiesta de las Colectividades

Es el más importante evento cultural del distrito, organizado por la Municipalidad de Quilmes en conjunto con el Consejo de Colectividades. Es un hito ineludible en el calendario anual de la ciudad, esperado por los vecinos de Quilmes y distritos aledaños, que masivamente concurren cada año a disfrutar de manera gratuita de las más diversas propuestas gastronómicas, sociales y culturales.

Esta festividad permite, además, fomentar la identidad, impulsar el turismo, apoyar el entramado productivo local, promover el respeto por la pluralidad y consolidar los lazos comunitarios con la asistencia de más de 100.000 personas en los 3 días en los que se desarrolla en cada una de sus ediciones anuales en el mes de mayo en el centro de Quilmes.

Desde su regreso en la pospandemia, a partir del año 2022, ha ido incrementando sus propuestas con más de 100 stands gastronómicos y de venta de productos típicos de cada comunidad migrante, 2 escenarios para shows de música y danza en vivo y una carpa cultural para la realización de charlas y talleres.

4.B. Ciclo Latidos

La propuesta de este ciclo es generar un espacio de encuentro para que cada colectividad migrante pueda mostrar y celebrar sus expresiones culturales, además de resultar en una oportunidad para que las organizaciones migrantes de cada colectividad puedan visibilizar y difundir sus actividades sociales, educativas, culturales que promueven diariamente.

El ciclo se inició en el mes de marzo de 2022 y hasta el momento se han realizado 8 ediciones de Latidos dedicados a los siguientes países: Venezuela, Uruguay, Peru, Bolivia, Brasil, Paraguay, China y de la Patria Grande.

4.C. Cultura de las Naciones

Este ciclo cultural, iniciado en marzo de 2024, propone la reunión de dos tradiciones características del distrito: su identidad cervecera¹⁹ e intercultural migrante, en un evento para toda la familia que cuenta con stands gastronómicos de comidas tradicionales de diferentes países del mundo y diversos shows artísticos con danzas típicas y música. A su vez, para los amantes de la cerveza, los productores cerveceros cuentan con stands de venta de cervezas artesanales y charlas sobre producción cervecera.

4.D. Nuestras Colectividades

Es un ciclo audiovisual breve en el cual se relatan las trayectorias, actividades y proyectos de las instituciones de colectividades migrantes, a partir del relato de sus propios protagonistas. Consta de 5 capítulos en el que se narran las historias de las asociaciones de la colectividad paraguaya, rusa, eslovena, peruana y española de Quilmes.

Además de estos programas y ciclos, el Municipio acompaña a las distintas instituciones en la organización y realización de sus principales celebraciones y manifestaciones culturales y religiosas propias de cada colectividad migrante.

Monitoreo y participación comunitaria

El Plan Municipal de Gobernanza Migratoria está sujeto a una evaluación continua de sus ejes, políticas, programas y actividades por parte del equipo de la Dirección General de Relaciones Institucionales, con el fin de monitorear los avances en el cumplimiento de sus objetivos y responder a las demandas y necesidades de la población.

En relación a ello, además de una escucha activa a través de charlas y encuentros con la propia población migrante y refugiada acerca de sus percepciones en torno a los alcances y limitaciones del PMGM, se prevé desarrollar espacios de participación comunitaria.

A mediados de 2023 se realizó, en la Universidad Nacional de Quilmes, el "Foro de Gobierno Abierto", organizado por la Municipalidad de Quilmes, con la finalidad de generar un espacio de encuentro, participación y debate en el que la comunidad pudo interactuar con los principales referentes locales y canalizar las demandas ciudadanas.

En ese marco, se instituyó la Comisión de *Migrantes y Colectividades* con la participación de numerosos vecinos, referentes y organizaciones. Allí se hizo un balance sobre los avances realizados y se estableció una hoja de ruta en la que se propuso: dar continuidad a las jornadas de atención y radicación descentralizadas; fortalecer y dotar de mayor prioridad a los programas de inclusión socio-laboral; desarrollar ámbitos de integración con niñeces y juventudes migrantes; organizar foros migrantes en los distintos barrios y localidades del distrito. Muchas de estas propuestas y percepciones fueron incorporadas al PMGM y las restantes forman parte de los próximos pasos a seguir.

Próximos pasos: PMGM 2024-2027

A partir de la evaluación de las acciones implementadas en el Plan Municipal de Gobernanza Migratoria, y del análisis integral desarrollado en el informe de Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM) realizado por la OIM, se plantea una revisión de los avances y desafíos pendientes en el nuevo período de gestión 2024-2027.

En ese marco, el viraje político-ideológico del Poder Ejecutivo Nacional comandado por el Presidente Javier Milei (La Libertad Avanza) supone un punto a considerar, en tanto se encuentran en desarrollo y se proyectan modificaciones significativas que suponen un retroceso de las políticas migratorias en términos de derechos humanos.

Además, se destaca la necesidad de involucrar más activamente a la comunidad migrante en la planificación y ejecución de este PMGM para garantizar que sus medidas sean legítimas, efectivas y duraderas. Para ello se prevé la organización de foros migrantes en las distintas localidades del distrito y la generación de ámbitos de democracia participativa que permitan evaluar el progreso y el impacto de las políticas migratorias ya implementadas en base a los cuatro ejes de gestión del Plan Municipal de Gobernanza Migratoria.

Plan Municipal de Gobernanza Migratoria 2024-2027

Acceso a derechos

Objetivo: Promover el acceso equitativo a derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la población migrante y refugiada de Quilmes.

Meta 1: Sostenimiento de los abordajes y jornadas de atención descentralizadas en el territorio: asesoramiento y atención migrante, consulados móviles, acompañamiento de la Oficina Marcelina Meneses y Joshua Torres.

Meta 2: Prevención de la Discriminación y Xenofobia: promover acciones tendientes a prevenir los actos de discriminación y xenofobia a través de la organización de talleres en escuelas y asociaciones migrantes.

Meta 3: Generar espacios de sensibilización de agentes municipales respecto a la atención de niñeces y juventudes migrantes en articulación con la Secretaría de Desarrol-lo Social del Municipio.

Meta 4: Aumentar el porcentaje de participación electoral de la población migrante en el ejercicio de sus derechos políticos.

Meta 5: Desarrollar marcos normativos e instrumentos jurídicos locales que institucionalicen la política migratoria distrital en el mediano y largo plazo.

Formación e inclusión socio-laboral

Objetivo: Promover el bienestar económico y el acceso a empleos de calidad de las comunidades migrantes y refugiadas.

Meta 1: Ampliar el registro de emprendedores migrantes y promover su participación en ámbitos locales.

Meta 2: Desarrollar capacitaciones y programas laborales de gestión de emprendimientos, cuentapropismo, cooperativismo y vinculados a la economía social y solidaria.

Meta 3: Promover la organización de cursos de certificación en oficios, alfabetización digital, y formación profesional en articulación con la Universidad Nacional de Quilmes, la Oficina de Empleo Municipal y asociaciones locales.

Meta 4: Fomentar la intermediación con el sector privado e industrial del distrito para la sensibilización sobre derechos laborales migrantes, formación e incorporación al mercado laboral calificado.

Meta 5: Promover la inclusión financiera de la población destinataria a través de programas de educación y facilidades en el acceso a productos y servicios financieros.

Promoción de la interculturalidad

Objetivo: Fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la planificación de la agenda social y cultural del distrito.

Meta 1: Promover la interculturalidad a través de la organización multisectorial de eventos culturales como el ciclo latidos, la fiesta de las colectividades, entre otros.

Meta 2: Aumentar la participación de las comunidades migrantes en actividades e iniciativas sociales, culturales y deportivas del Municipio.

Meta 3: Propiciar el conocimiento de los derechos políticos de las y los migrantes, fomentando la participación electoral en elecciones provinciales y locales.

Fortalecimiento institucional y comunitario

Objetivo: Promover los ámbitos de democracia participativa e involucramiento de las comunidades en la esfera pública local. Fortalecer la institucionalización de asociaciones migrantes y su incidencia en la agenda de la DM.

Meta 1: Organización de foros migrantes descentralizados (2024-2025) con la culminación de un plenario local para la formulación de la segunda etapa del PMGB.

Meta 2: Fomentar los lazos de articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y la institucionalización de asociaciones de colectividades migrantes más recientes y/o con menor grado de organización.

Meta 3: Fortalecer la participación de la sociedad civil en actividades y convocatorias dirigidas a la población de interés.

Referencias

ACNUR (2020). Estrategias de promoción de la empleabilidad y el emprendedurismo de personas refugiadas y migrantes en gobiernos locales priorizados: Los municipios de Pilar, Quilmes, General Pueyrredón y La Matanza".

Acceso: https://drive.google.com/file/d/1QjClpDrQanBgPjHyTs46CGT7U1CMZQwz/view?usp=sharing

CGLU. Carta de Lampedusa. Por la movilidad humana digna y la solidaridad territorial. Acceso: https://www.uclg.org/sites/default/files/lampedusa-_carta-sp.pdf

INDEC (2024). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos. Migraciones internacionales e internas.

Acceso: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022_migraciones.pdf

Nicolao y Penchaszadeh (2023/2024). Desarrollo reciente de políticas migratorias locales en dos municipios bonaerenses: dimensiones de intervención y capacidades estatales involucradas. Revista Postdata 28. nº2.

Acceso: https://drive.google.com/file/d/1jmS9C0CntcqV_aluA8RpnIJn3aWt1Fn5/view?usp=sharing

Municipalidad de Quilmes (2023). Quilmes Institucionales: informe de gestión 2019-2023. Acceso: https://drive.google.com/file/d/1BpHBn-BhMjAJPW0-vfpNn9hyR208qhXp/view?usp=sharing

OIM (2022). Condiciones de vida y situación laboral de las personas migrantes en Argentina. Acceso: https://argentina.iom.int/sites/g/files/tmzbdl901/-

files/documents/2023-12/condiciones-de-vida-y-situacion-laboral-de-las-personas-migrantes-en-argentina_oim_2022.pdf

OIM (2022). Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local. Perfil 2022. Municipio de Quilmes (Argentina).

Acceso: https://publications.iom.int/books/indicadores-de-gobernanza-de-la-migracion-nivel-local-perfil-2022-municipio-de-quilmes

ONU (2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Acceso: https://www.un.org/es/migration2022/global-compact-for-migration

Rinesi, E. (2018). La democracia, los derechos y el Estado. En Vommaro (coord.), Estado, democracia y derechos en Argentina, CLACSO (pp. 225-238).

Acceso: https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15732/1/Estado-democracia-y-derechos.pdf

Roniger, L. (2018). Historia mínima de los derechos humanos en América latina. Prometeo; El Colegio de Mexico.

Subsecretaria de Políticas Poblacionales de la Provincia de Buenos Aires (2023). Voto Migrante. Paso 2023. Observatorio Migrante Provincia de Buenos Aires.

Acceso: https://observatoriomigobierno.mgob.gba.gob.ar/adjuntos/conte-

nido/19-09-2375Voto%20migrante%20PASO%202023%20en%20Ia%20provincia%20de%20Buenos%20Aires.pdf

Subsecretaria de Políticas Poblacionales de la Provincia de Buenos Aires (2024). Análisis de la Población Migrante en la PBA. Censo 2022.

Acceso: https://drive.google.com/file/d/10o8cEzsE_Sb4G2gQrprb7NoHZoKnD1nf/view

Equipo de trabajo

Nicolás Ferreira; Oriana Vera; Belén Quiroz; Blanca Valenzuela Fernández; Nair Parra Rosario; Nicolás Vinaya

Autoridades

Mayra Mendoza

Intendenta Municipal

Alejandro Gandulfo

Jefe de Gabinete

Alberto De Fazio

Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales

Fernando Collizzolli

Director General de Relaciones Institucionales

Amparo Sayago

Directora de Relaciones Internacionales

Reina Torres

Directora de Migrantes

